Informe: La focalización de las violencias carcelarias en CPF I de Ezeiza. Una lectura de la concentración de los fenómenos relevados por la PPN

-Equipo de Estadística y Bases de Datos-

Introducción

Entre las funciones asumidas por la Procuración Penitenciaria se destaca la producción de información cuantitativa acerca del trabajo institucional y de los principales fenómenos carcelarios abordados. En este sentido, varias de las características estructurales de las prisiones -en particular aquellas de mayor gravedad, sensibilidad y/u opacidad- han sido objeto de análisis e intervención prioritaria del Organismo.

La intervención sostenida sobre temáticas como la tortura, los fallecimientos, las medidas de fuerza, así como la recopilación de datos oficiales acerca de los procedimientos disciplinarios, la distribución de alojamiento y las personas en situación de especial vulnerabilidad afectadas con resguardo, ha permitido registrar estos fenómenos, confeccionar bases de datos específicas y observar su evolución temporal durante los últimos cinco años. Considerando la gran potencialidad que poseen estos datos, y la periodicidad que abarca su sistematización esta infografía propone analizar la información estadística de forma focalizada, haciendo especial hincapié en la forma en que estas prácticas carcelarias dialogan entre sí, se superponen y/o focalizan en establecimientos o sectores de alojamiento específicos. Se trata de una lectura que facilita la identificación de zonas puntuales de concentración de fenómenos que agravan las condiciones de detención y vulneran derechos.

Para vincular la información institucional se realizaron procesamientos específicos de las bases de datos pertinentes para cada uno de los complejos carcelarios que poseen las mayores frecuencias registradas de casos. Se utilizaron las siguientes bases de datos y se seleccionaron los siguientes establecimientos:



- * Base de datos de Fallecimientos en Prisión
- * Base de datos de Casos de Tortura Investigados y Documentados por la

PPN

- * Base de datos de Medidas de Fuerza
- * Base de datos de Sanciones de Aislamiento
- * Base de datos de Resguardo
- * Base de Datos de Población y Alojamiento



- Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza
- Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz
- Complejo Penitenciario Federal de la CABA
- Complejo Federal de Jóvenes Adultos (UR I y II) de Marcos Paz

Metodología y fuentes de las bases de datos

La PPN cuenta con dos tipos de bases de datos, en función de la fuente de donde surge la información que contienen.

El primer conjunto de bases se nutren de la información producida directamente por la PPN, con frecuencia en el marco de la aplicación de protocolos de actuación propios pero también a partir de diversos estudios focalizados que realizan las diversas áreas del organismo. Dentro de este grupo que posee una "fuente primaria" se encuentran las bases de fallecimientos, la tortura y las medidas de fuerza. Sus principales ventajas se derivan de que se trabaja con información de "primera mano", producida por el propio organismo. Se trata de información de calidad y con perspectiva de derechos humanos. Además visibilizan las aristas más crueles de la cárcel que de forma cotidiana ponen en riesgo la vida de las personas encarceladas. En función del origen de la información y la sensibilidad de las prácticas registradas, estos datos deben analizarse considerando la "cifra negra" que los atraviesa. Pese a que no es posible relevar el universo de casos de estos fenómenos, sin embargo son cifras que señalan el piso mínimo de estas prácticas y evidencian que la tortura y la letalidad son características estructurales y sistemáticas de la prisión.

Por otra parte, el segundo grupo de bases emerge a partir de la sistematización de información solicitada a y remitida por diversas agencias estatales, en especial el SPF. Con el objetivo de cuantificar determinadas prácticas formales, se solicita información detallada y completa sobre las sanciones de aislamiento, el resguardo de personas en situación de especial vulnerabilidad, los niveles de ocupación y la cantidad de alojados en los establecimientos penitenciarios, entre otros fenómenos consultados. Se sistematiza la información oficial sobre prácticas previstas por la normativa, de ahí que sea posible trabajar con los informes que produce la propia administración. Este origen resulta una limitación obvia de todo registro que parte de "fuentes secundarias" oficiales. No obstante, la posibilidad de trabajar con el universo de casos de determinados fenómenos resulta una ventaja, al igual que conocer la perspectiva institucional del SPF.

Estructura del informe

En función del objetivo propuesto, esto es, describir la forma en que se concentran los fenómenos carcelarios registrados por la PPN en los espacios de alojamiento, se procesaron las bases de datos en dos niveles temporales: la totalidad de casos recopilados en los últimos años (nivel histórico) y el recorte correspondiente al último período relevado. Esta distinción se deriva de la posibilidad que brindan ambos recortes de analizar el comportamiento de los fenómenos en el último año tanto como conocer sus promedios históricos.



COMPLEJO PENITENCIARIO FEDERAL I DE EZEIZA

Año de inauguración: 1999

Capacidad de alojamiento: 1927 plazas*

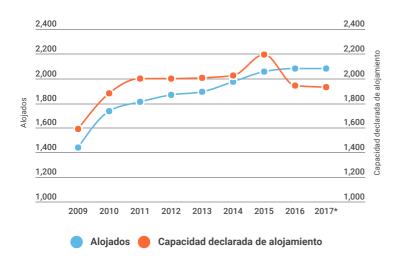
Cantidad de alojados: 2078*

Características: Este complejo es la unidad penitenciaria federal con mayor cantidad de plazas de alojamiento. La multiplicidad de colectivos que la integran dificulta la caracterización en su conjunto, ya que aloja personas con diversas situaciones procesales (detenidos, procesados, condenados, internados con medida de seguridad), transitando cualquier etapa del régimen progresivo de la pena, personas con internaciones médicas y psiquiátricas, adultos mayores, extranjeros no hispano parlantes, personas transgénero, detenidos por causas con relevancia mediática, etc. Esa heterogeneidad, de la que se pretende dar cuenta en la caracterización de los sectores de alojamiento, representa a la vez una de las principales dificultades para garantizar un adecuado respeto de los derechos fundamentales de las personas detenidas en el complejos. Todos estos colectivos se encuentran distribuidos en siete unidades residenciales, un anexo de internación de salud mental y un hospital.

* Dicha información corresponde a la síntesis semanal de población del SPF del 30 de junio de 2017.

Población y alojamiento en CPF I de Ezeiza

Gráfico: Evolución histórica de población alojada y capacidad declarada en CPF I de Ezeiza (2009-2017)



El aumento de la población encarcelada en Argentina es un fenómeno registrado en las últimas dos décadas en la mayoría de los servicios penitenciarios provinciales. En el ámbito del Servicio Penitenciario Federal (SPF) el incremento incesante de personas presas se sostiene desde 2009 y se trata de una tendencia que ha impactado de forma directa sobre la capacidad de alojamiento de este servicio penitenciario. La sobrepoblación carcelaria representa un problema de gran complejidad ya que no existen criterios rigurosos para la definición del cupo de alojamiento de los establecimientos, lo que posibilita su modificación arbitraria. Pese al permanente agregado de plazas, mediante prácticas que no contemplaron el acceso a derechos básicos ni estándares mínimos de habitabilidad, desde fines de 2016 el SPF funciona con sobrepoblación general.

Tabla: Evolución histórica de alojados, capacidad declarada de alojamiento y disponible en el CPF I de Ezeiza (2009-2017)

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
Alojados	1441	1737	1808	1869	1889	1971	2055	2077	2078
Capacidad declarada de alojamiento	1591	1877	1995	1995	2002	2022	2193	1941	1927
Capacidad disponible (vacía)	150	140	187	126	113	51	138	-136	-151

^{*} Para 2017 se consignó la síntesis semanal de población del SPF del 30 de junio.

Fuente: Base de datos de Población y Alojamiento de la PPN. Se toman las síntesis semanales de población del SPF correspondientes al 31 de diciembre de cada año.

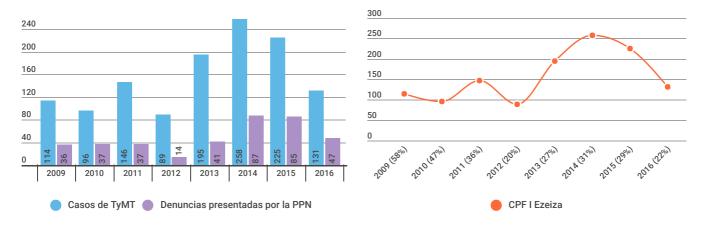


Tortura y malos tratos físicos

El registro, constatación y denuncia de los casos de violencia institucional en espacios de detención es uno de los ejes centrales del trabajo de la PPN. Para relevar los casos de agresiones físicas contra las personas presas cometidas por el servicio penitenciario y otras fuerzas de seguridad, se aplica el *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes* ante la toma de conocimiento de un episodio de tales características. Este procedimiento se basa en los criterios del Protocolo de Estambul, manual adoptado por la ONU como guía para la documentación e investigación eficaces contra la tortura.

Toda la información producida en el marco de la aplicación del protocolo es analizada, codificada y cargada en la Base de datos de Casos de Tortura Investigados y Documentados por la PPN" cuyo procesamiento permite visibilizar las características estructurales que asume este tipo de prácticas al interior de las instituciones de encierro.

Gráficos: Evolución histórica de casos de tortura y malos tratos (TyMT) en CPF I de Ezeiza registrados y de denuncias presentadas por la PPN (2009-2016)



^{*} De acuerdo con los lineamientos establecidos por las Naciones Unidas en el *Protocolo de Estambul*, la presentación de la denuncia penal se deriva de la voluntad expresa de la víctimas quienes, con frecuencia, temen instar la acción judicial debido a las amenazas acerca de represalias y revictimizaciones.

Los porcentajes de casos de TyMT se calcularon en relación a los casos totales relevados para cada año, lo cual representa el peso específico de la unidad en relación al registro anual general.

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura investigados y documentados por la PPN

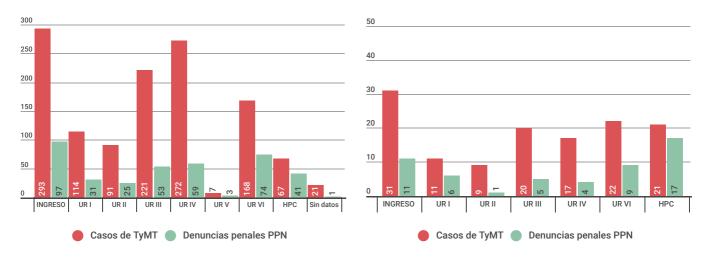


Entre 2009 y 2016 se documentaron 1254 casos de tortura y malos tratos físicos y se presentaron 384 denuncias penales en CPF I



Durante el primer semestre de 2017 se registraron 85 casos (26%) y se presentaron 32 denuncias penales

Gráficos: Casos de TyMT en CPF I de Ezeiza por unidad residencial y denuncias presentadas por unidad residencial históricamente (2009-2016) y durante 2016



Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura investigados y documentados por la PPN

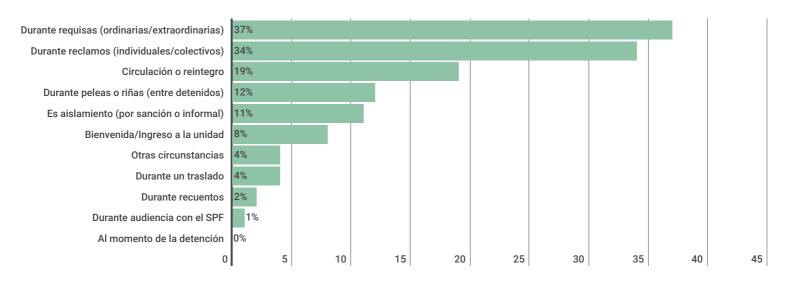




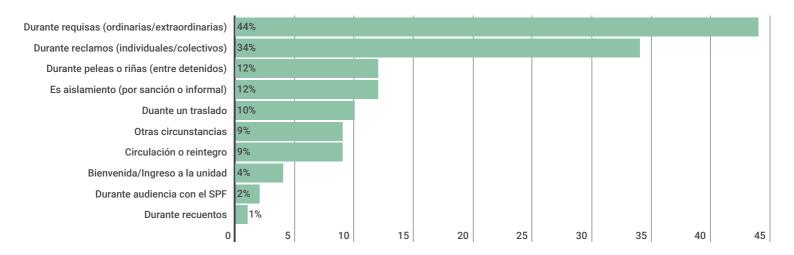
De acuerdo con los registros de la PPN, históricamente los casos de tortura se concentran en el sector de Ingreso y en las Unidades Residenciales III y IV

Gráfico: Distribución de casos de TyMT según circunstancias* en que se produjo la agresión en CPF I de Ezeiza históricamente (total casos 2009-2016) y durante 2016

Histórico



2016



*Los % superan el 100% porque se trata de una variable de respuesta múltiple Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura investigados y documentados por la PPN

77

"El día que llegué fui muy golpeado, me robaron todas mis pertenencias, fui torturado y amenazado por tener denuncias contra unidades del servicio. Estoy peor que un animal... La requisa y el personal viven pegando por nada, maltratando, donde uno queda dañado muy psicológicamente... no quiero estar un segundo más en este calvario. Me van a querer llevar para terminar en una bolsa negra."

(CPF I de Ezeiza, 2010)



77

"Tuve un problema en el módulo 4 y me llevan a los buzones. Como intenté ahorcarme en los buzones del 4, entre un Inspector y dos de requisa me pegaron golpes de puño en la cara y me amarrocaron. Después me llevaron a una leonera y me pegaron piñas en la cara. Caí al suelo y me pegaron patadas en las costillas y mientras, llegaron tres más de requisa y me siguieron pegando. Uno me dio palazos en los tobillos, las rodillas y la espalda. Después me drogaron, no sé qué me inyectaron y me llevaron al HPC. Me dijeron que no tenía nada y ahí quedé durmiendo en una camilla. Al otro día me trajeron al módulo 3 donde me recibió el Jefe de Turno y dos más de requisa en la oficina tipo cinco de la tarde. Me decían "gato de mierda" y me hicieron abrir las piernas y me dieron golpes de puño mientras uno me apretaba con un escudo. Llegaron tres más que me siguieron pegando piñas. Yo les dije que tenía problemas en los pabellones 3A y 3B y me dijeron que iba a entrar ahí, que ya mataron a otros, y se reían. Después me crickearon fuerte y me dejaron en buzones"

(CPF I de Ezeiza, 2015)



La UR Ingreso presenta el porcentaje más elevado de registros de golpizas como "bienvenida" (ritual de iniciación por el cual los recién ingresados son brutalmente golpeados) con un 18% (47 casos)



En las UR I, II y III la circunstancia más frecuentes de hechos de T y MT es la requisa (ordinaria y extraordinaria) representando casi la mitad de los casos



En UR IV se destacan las golpizas del SPF durante peleas entre detenidos (45 casos, 19%) y en el marco de aislamientos formales o informales (42 casos, 18%)



La UR VI presenta una importante cantidad de registros de casos de tortura ante los reclamos de detenidos al SPF, 61 casos (43%)



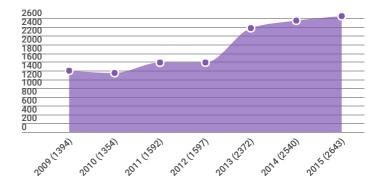
Entre 2009 y 2016, la PPN ha documentado en el HPC (67 casos), el 6% de los casos de TyMT en CPF I

Sanciones de aislamiento

Gráfico: Evolución histórica de sanciones de aislamiento en CPF I de Ezeiza (2009-2015*)

El aislamiento unicelular figura entre las modalidades disciplinarias previstas en la Ley de Ejecución Penal y en el Reglamento de Disciplina para los Internos (Decreto Nº 18/97).

Pese a que se trata de una sanción prevista para casos excepcionales, sin embargo las dimensiones del aislamiento permiten señalarlo como la práctica sancionatoria más extendida. Considerando que se trata de una forma legítima de intensificación del encierro, desde 2009 se solicita información a todas las unidades federales acerca de su aplicación, lo que permite contar con información oficial de la totalidad de sanciones formales de aislamiento aplicadas en cada año.



*La remisión de la información por parte de la agencia penitenciaria presenta importantes demoras.

Actualmente se está completando la información relativa a 2016, por lo que los últimos datos completos corresponden a 2015.

Fuente: Base de datos de Sanciones



Gráfico: Evolución histórica de sanciones por gravedad de la infracción en CPF I de Ezeiza (2009 - 2015)

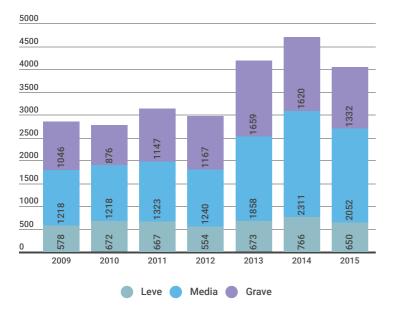
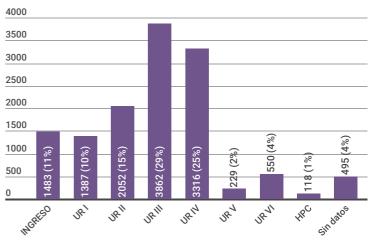


Gráfico: Evolución histórica de sanciones por unidad residencial en CPF I de Ezeiza (2009 - 2015)

Histórico



2015

4000									
3500									
3000									
2500									
2000									
1500				(%6	(%6				
1000	1%)	- G	(13%)	759 (29%)	774 (29%)				
500	278 (11%)	2 (7%)	333 (1	, i		(%)	(4%)	1%)	173 (7%)
0		192	m			17 (1%)	93	24 (1%)	
IMGE	K50	JR1	JRII	JR III	JR N	JRV	JRVI	HPC.	in datos
IMO								Ġ	,in

*Los % superan el 100% porque se trata de una variable de respuesta múltiple

Fuente: Base de datos de Sanciones

Fuente: Base de datos de Sanciones



Para el año 2015, fueron 1113 las personas sancionadas en CPF I



Según los registros de la PPN, históricamente la aplicación de sanciones de aislamiento se concentran en las Unidades Residenciales III y IV



Gráfico: Evolución histórica de sanciones en establecimientos seleccionados según duración del aislamiento en CPF I de Ezeiza (2009-2015)



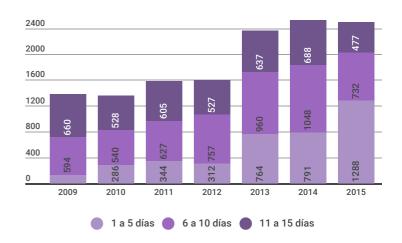
8 días de aislamiento

es el promedio general (2009 - 2015) de la duración de las sanciones



7 días de aislamiento

fue el promedio de la duración de las sanciones aplicadas en 2015



Fuente: Base de datos de Sanciones

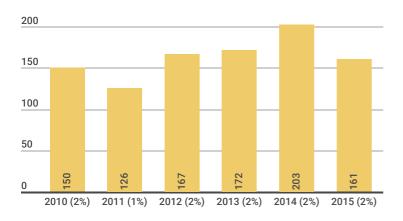


"Resistir pasivamente al cumplimiento de órdenes legalmente impartidas por funcionario competente o no acatarlas" (Art. 17 Inc. E)

es la infracción prevista en el Reglamento de Disciplina para los Internos sancionada con mayor frecuencia (2009 - 2015)

Resguardo

Gráfico: Evolución histórica de personas afectadas con resguardo en CPF I de Ezeiza (2010-2015)



El "resguardo de personas en situación de especial vulnerabilidad" constituye una medida que busca incrementar la protección de los presos que se encuentran en condiciones de peligro o exposición. Ya sea por el tipo de delito del que se los acusa, por temor a sufrir agresiones penitenciarias, por tener conflictos personales con otros detenidos, por integrar una minoría, etc., hay presos que requieren un cuidado específico que permita que su experiencia en la cárcel se desarrolle sin que se ponga en riesgo su integridad física. En la práctica, y a pesar de la sensibilidad de estos casos, la administración penitenciaria históricamente gestionó a este grupo mediante la implementación de regímenes de encierro intensivo y normas de trato que sobrevulneraban su precaria condición.

Fuente: Base de datos de resguardo

Luego de la reglamentación de la figura del resguardo en 2013, se identificaron algunos avances, aunque de peso y alcance relativos. Actualmente la aplicación respetuosa de la medida de resguardo permanece como una deuda penitenciaria que esta Procuración continúa relevando y denunciando.



^{*}Porcentajes calculados en relación al total de la población privada de su libertad en el SPF.



Aproximadamente en la mitad de los casos no fue informado el origen de la medida de resguardo (si es voluntaria o emana de una decisión judicial).

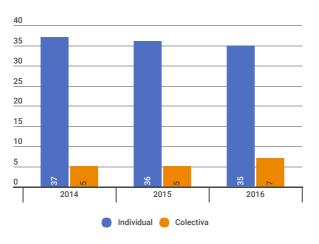
Sin embargo, la experiencia del organismo en la temática permite suponer que es considerablemente superior la proporción de los resguardos de **origen judicial.** Con frecuencia son los propios detenidos quienes solicitan la formalización juidicial de la medida con el objetivo de no quedar sujetos a decisiones penitenciarias arbitrarias.



A pesar de que fue solicitada, para algunos años no fue posible obtener la información sobre la Unidad Residencial donde se alojaban las personas con resguardos.

Medidas de fuerza

Gráfico: Evolución histórica de medidas de fuerza según alcance de la misma en CPF I de Ezeiza (2014-2016)

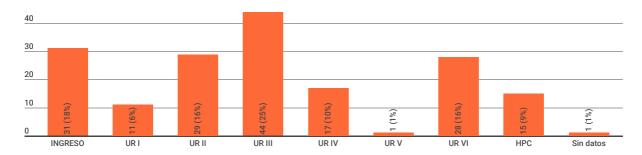


Las medidas de fuerza representan uno de los últimos recursos de los que disponen las personas privadas de su libertad para reclamar ante las principales problemáticas de la vida carcelaria. Funcionan como un medio a través del cual los presos visibilizan sus demandas ante el Poder Judicial y el Servicio Penitenciario Federal, y con frecuencia se adoptan una vez que se agotan o ven obturados los canales institucionales para solicitar el acceso a derechos que encuentran vulnerados. Son acciones individuales y/o colectivas que reflejan diferentes niveles de organización de la población detenida, así como las principales dificultades que afectan a las personas alojadas en las unidades penitenciarias del AMBA e interior del país. En consecuencia, subyacen problemáticas habituales de la vida intramuros que se traducen en reclamos que presentan ciertas particularidades dependiendo del establecimiento, el colectivo y la modalidad de la medida de fuerza que se realice.

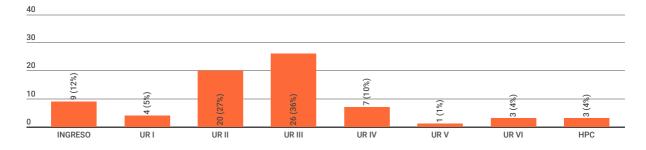
Fuente: Base de datos de Medidas de Fuerza

Gráfico: Distribución histórica de medidas de fuerza según unidad residencial de alojamiento en CPF I de Ezeiza (2014-2016)

Histórico



2016



Fuente: Base de datos de Medidas de Fuerza



Histórico

Provocación de incendio en celda o pabellón

Huelga de hambre líquida Negativa a asistir a educación Huelga de hambre sólida Negativa a reintegrarse Libir alimentos Negativa a asistir a trabajo Negativa de diducación de elementos no consumibles

2016

Provocación de incendio en celda o pabellón

Huelga de hambre líquida a a recibir alimentos uelga de hambre sólida Negativa a asistir a trabajo

Negativa a asistir a educación

* Los % superan el 100% porque se trata de una variable de respuesta múltiple

**La categoría "Otra medida" incluyó medidas tales como el rechazo de medicación, golpes de reja (batucada) e intentos de ahorcamiento Fuente: Base de Datos de Medidas de Fuerza

Tabla: Distribución histórica de medidas de fuerza según motivo del reclamo en CPF I de Ezeiza* (2014-2016)

	Histórico	2016
Problemas con DNM	3 (2%)	
Continúa huelga anterior (subsiste problema)	4 (2%)	
Falta de atención médica	10 (6%)	5 (7%)
Normas de trato	12 (7%)	3 (4%)
Problemas relacionados con el trabajo	12 (7%)	7 (10%)
Otro**	15 (8%)	2 (3%)
Visita	21 (12%)	16 (22%)
Falta de atención de las áreas	33 (19%)	16 (22%)
Problemas con trámites judiciales	35 (20%)	21 (29%)
Condiciones materiales y edilicias	38 (21%)	10 (14%)
Régimen de encierro / sanciones	42 (24%)	8 (11%)
Traslados y cambios de alojamiento	58 (33%)	20 (27%)

*Los % superan el 100% porque se trata de una variable de respuesta múltiple

Fuente: Base de Datos de Medidas de Fuerza



^{**} La categoría "Otro" incluyó motivos tales como problemas con su abogado particular, problemas de vinculación familiar derivados del encierro, problemas de seguridad interna y requisa por el ingreso de encomienda enviada por familiares.

99

"Se murió el padre de un compañero y salió él a hablar con psicología para tramitar una visita extraordinaria para ir al velatorio. El personal del SPF se burlaba de él y prendieron fuego el pabellón con cuatro pibes más. Se llenó todo de humo. Estuvimos todo el día engomados. Salimos a la noche, los celadores y jefes de turno apagaron el fuego con matafuegos. La requisa llegó después, ya estábamos todos en el patio por el humo. Tampoco estamos recibiendo la comida ni medicación porque no dejan entrar la mercadería a la visita."

(Modalidad de medida de fuerza: Negativa a recibir alimentos/medicación y provocación de incendio en el pabellón, alcance colectivo, 2016)



La desinformación y la cancelación de las vías formales para peticionar provocan que los presos recurran a las medidas de fuerza como forma de visibilizar sus reclamos

En el 43% de los casos las medidas de fuerza realizadas lograron solucionar alguno de los problemas que originaron el reclamo. (Casos registrados entre 2014 y 2016)



En el 56% de los casos, los detenidos no recibieron atención médica por parte del SPF

(Casos registrados entre 2014 y 2016)

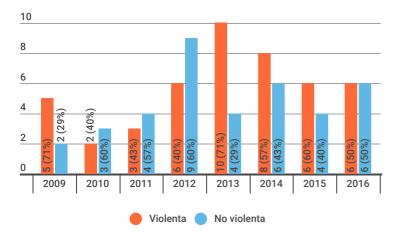


Según los registros de la PPN históricamente las medidas de fuerza relevadas se concentran en el sector de Ingreso y las Unidades Residenciales II y III

Durante 2016 se focalizaron en las UR II y III

Fallecimientos en prisión

Gráfico: Distribución histórica de fallecimientos según tipo de muerte en CPF I de Ezeiza (2009-2016)



La PPN registra, documenta e interviene ante cada muerte de detenidos bajo custodia del sistema penitenciario federal mediante la aplicación del Procedimiento para la Investigación y Documentación de Fallecimientos en Prisión.

Entre 2009 y 2016, se produjeron 342 muertes de personas detenidas bajo la custodia del Servicio Penitenciario Federal, 152 de ellas corresponden a causas violentas.

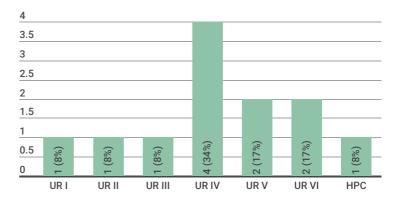
La estabilidad de los fallecimientos violentos en cifras cercanas o superiores a los veinte casos al año desde 2011 debe ser comprendida como el resultado de la ausencia de estrategias destinadas a modificar o desterrar las prácticas penitenciarias y judiciales que facilitan la producción de muertes en el encierro.

Fuente: Base de Datos de Fallecimientos en Prisión



Gráfico: Distribución histórica de fallecimientos por unidad residencial en CPF I de Ezeiza (2009-2016)

Gráfico: Distribución histórica de fallecimientos por unidad residencial en CPF I de Ezeiza (2016)



Fuente: Base de Datos de Fallecimientos en Prisión



Al analizar el fenómeno por Unidad Residencial la distribución de fallecimientos es pareja.

No obstante se concentra en el HPC, lugar donde fallecen



En 2016 hubo 12 fallecimientos en el CPF I, 6 de ellos fueron violentos de los cuales dos se produjeron en la UR VI

Uno ocurrió en el sector de alojamiento de personas LGBTI en el marco de una medida de fuerza que terminó en una asfixia por incendio.

El otro sucedió en PROTIN, dispositivo de salud mental, donde una persona murió ahogada por accidente.

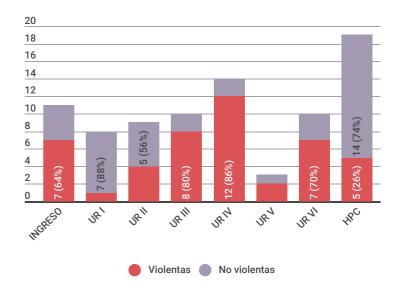
Gráfico: Distribución histórica de fallecimientos por tipo de muerte, según unidad residencial en CPF I de Ezeiza



La máxima concentración de muertes violentas sucedieron en UR IV ascendiendo a 12 (86%) para el período 2009-2016



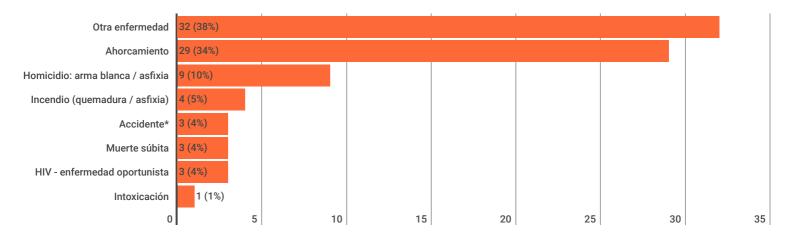
Inversamente, en el HPC se concentran los fallecimientos por causas no violentas, en su mayoría debido a enfermedades



Fuente: Base de Datos de Fallecimientos en Prisión



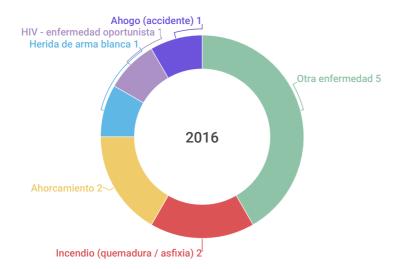
Gráfico: Distribución histórica de fallecimientos según modalidad de muerte en CPF I de Ezeiza (2009-2016)



^{*}La categoría "Accidente" reúne situaciones sumamente variadas que incluyen un ahogo, una electrocución y un traumatismo encéfalo craneano.

Fuente: Base de Datos de Fallecimientos en Prisión

Gráfico: Distribución de fallecimientos según modalidad de muerte en CPF I de Ezeiza en 2016





Entre 2009 y 2016 fallecieron 90 personas en CPF I

11 estaban afectadas con resguardo (12%)

11 se encontraban realizado alguna medida de fuerza al momento de la muerte (12%)

14 tenían registros de tortura por parte de la PPN (16%).



Durante 2016 murieron 12 personas en CPF I

1 tenía registros de torturas por parte del organismo (8%)

3 (25%) estaban en medida de fuerza previa a la muerte

Fuente: Base de Datos de Fallecimientos en Prisión

Informe producido por el Equipo de Estadística y Bases de Datos del Observatorio de Cárceles Federales
- Procuración Penitenciaria de la Nación -

Citar: Procuración Penitenciaria de la Nación: La focalización de las violencias carcelarias en CPF I de Ezeiza. Una lectura de la concentración de los fenómenos relevados por la PPN, Octubre de 2017.

Disponible en www.ppn.gov.ar. Dato de contacto: info@ppn.gov.ar

